

## LA INFORMACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA EN EL SECTOR ASEGURADOR EUROPEO TRAS LA PUBLICACIÓN DE LA DIRECTIVA 91/674/CEE

Buch Gómez, E. J.  
Cabaleiro Casal, R.  
Universidad de Vigo

### RESUMEN

El proceso de construcción de un espacio único en Europa tiene en la creación de un mercado financiero unificado uno de sus pilares esenciales. Para lograrlo, el camino jurídico seguido se ha materializado en la emisión de un conjunto de Directivas por las que se han ido estableciendo las pautas comunes a las que han de atenerse los diversos Estados miembros en sus legislaciones nacionales.

En el ámbito contable, el proceso normalizador ha requerido no solo de la promulgación de normativa europea de rango general sino que también de otras específicas que regulen aspectos concretos, y destinadas a ciertos sectores con características específicas, como es el caso del sector asegurador.

El objeto de este trabajo es conocer en qué medida el proceso armonizador llevado a cabo en el sector de los seguros ha logrado sus propósitos, analizándose desde su perspectiva más esencial: los efectos sobre la información económico-financiera ofrecida a los usuarios externos; y estudiándose en un grupo concreto de países: Francia, Bélgica y España.

**PALABRAS CLAVE:** Armonización contable, Entidades de Seguros, Información económico-financiera.

### INTRODUCCIÓN

Una de las características que han definido la evolución de la ciencia contable en los últimos decenios ha sido el creciente proceso normalizador a la que ésta se ha visto sometida, siendo el objetivo buscado el incremento de la utilidad de la información ofrecida al usuario, como soporte en el proceso de toma de decisiones, y ello al compás de la internacionalización de la economía, ya que con la creación de mercados cada vez mas amplios, y en lógica coherencia, se debe exigir que en los mismos se disponga de unos sistemas informativos que se adecúen a su creciente complejidad y necesaria eficacia.

La existencia de un proceso muy concreto de unificación político-económica en Europa, ha tenido su manifestación, a nivel global, en la emisión de directivas que, en el ámbito mercantil, han tratado de coordinar y unificar los diversos tipos de aspectos que conforman la actividad empresarial y sus relaciones con el entorno social.

Es en este contexto donde hay que situar la Directiva 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978, relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedades, o la Directiva 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983, relativa a las cuentas consolidadas, claves en la armonización contable pública europea.

Sin embargo, la complejidad de la economía actual hizo que se considerase aconsejable la exclusión de determinados sectores de actividad del alcance de dichas directivas, los cuales quedaron pendientes de normativa específica. En concreto, los aspectos contables del sector asegurador, excluidos del ámbito general, fueron regulados en la Directiva 91/674/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, relativa a las cuentas anuales y cuentas consolidadas de las empresas de seguros.

Esta normativa armonizadora del sector asegurador fue, por ser preceptivo, objeto de traslado a la legislación de los diversos Estados miembros, en un intervalo temporal que se prolonga hasta 1997, año en el que países como Italia y España acometen tal proceso, no consolidándose este nuevo marco contable en el caso español hasta el 1º de enero de 1998, fecha en la que entra en vigor la nueva legislación, con la consecuencia práctica de no poder disponerse de las primeras cuentas anuales elaboradas de acuerdo con la nueva regulación hasta mediados de 1999.

A la vista de tal situación, nos ha parecido de gran interés la realización de un análisis de la nueva situación informativa creada en el sector asegurador europeo, desde el punto de vista del usuario externo, en relación con la información económico-financiera ofrecida por sus empresas, eligiéndose para ello tres países de la Europa continental, Francia, Bélgica y España, que si bien comparten un mismo tronco contable, manifiestan diferencias palpables en la situación del sector, observándose distintos niveles de penetración y peso en sus economías, circunstancias con las que, a priori, se pretende obtener unas conclusiones no sesgadas y, en consecuencia, con una más amplia aplicación.

## LA IMPORTANCIA DEL SECTOR ASEGURADOR EN LA UNIÓN EUROPEA

El complejo sector financiero, pieza clave en las modernas economías desarrolladas, tiene en las entidades aseguradoras uno de sus elementos básicos, captadoras de grandes masas de recursos financieros, como ahorro en unos casos y como gasto en otros, que son canalizados hacia los mercados financieros para ser convertidos en inversiones de variada naturaleza, tanto a corto plazo, para garantizar la necesaria liquidez del negocio, como a largo plazo, con el fin de obtener unos niveles adecuados de rentabilidad, con un grado aceptable de estabilidad. Por ello, el comportamiento y solidez del sector asegurador se configura como un importante factor del sistema económico de las economías más evolucionadas, influyendo sobre éstas a través de los mercados financieros.

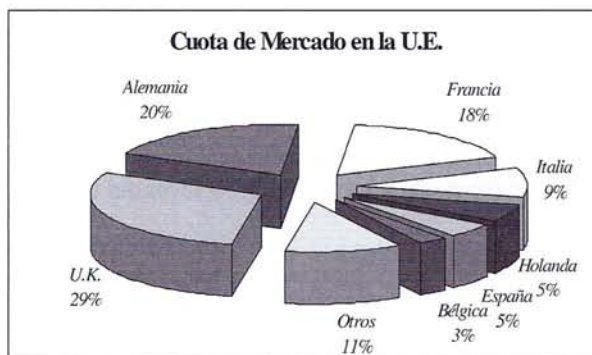
Fiel reflejo de la transcendencia del sector es, desde un punto de vista macroeconómico, el hecho de que el volumen global de primas recaudadas en 1999 alcanzase la cifra de 2,178 billones de Euros, magnitud que representa más del 7,5 % del producto interior bruto mundial.

En el contexto mundial, Europa se configura, en términos globales, como el segundo mercado mundial de seguros, tras los Estados Unidos y delante del Japón, absorbiendo alrededor de una tercera parte del volumen global de primas, mostrando un comportamiento muy dinámico, ya que mientras la tasa real de crecimiento de las primas se sitúa, a nivel mundial, ligeramente por debajo del 5%, en Europa Occidental alcanza el 10%.

En el escenario de la Unión Europea, la situación del sector en los diversos países que lo integran es muy diversa, conviviendo países que gozan de un importante peso en el mercado mundial del sector, como son los casos del Reino Unido, Alemania y Francia, cuya participación en el volumen global de primas recaudadas, a nivel mundial, según datos de 1999, supera el 5% en cada uno de ellos, ocupando los lugares 3º, 4º y 5º, respectivamente, en el ranking mundial, con otros países, cuya relevancia en el sector es casi testimonial, como Grecia, Luxemburgo, Portugal y hasta un total de 9 países de la Unión Europea, que suponen, cada uno de ellos, menos del 1% de las primas recaudadas en el mundo.



Gráfico 1



Fuente: Swiss Re, Sigma N° 9/2000. Elaboración propia

La estructura del sector, a nivel de la Unión Europea, se muestra en el Gráfico 1, donde aparecen los pesos relativos en términos intracomunitarios, pudiéndose observar como Gran Bretaña supone el 29% del volumen total de primas, seguida de Alemania con el 20% y Francia con el 18%, mientras que más de la mitad de los Estados miembros, es decir, 8 países, apenas suponen, en su conjunto, el 11% del total de las primas. Otra visión del sector en la Europa de los 15 nos la aporta la Tabla 1, en la que se ofrecen, en millones de Euros, los datos relativos a las Primas Totales Brutas por países en 1999, ordenados, de mayor a menor, por su volumen total de negocio, con su desglose en las actividades de Vida y no Vida, así como sus pesos relativos sobre el global del mercado comunitario y la posición que ello supone en el ranking.

Tabla 1

País	Primas Brutas Totales*	Cuota de Mercado en la U.E.	Ranking	Primas Brutas Vida*	Cuota de Mercado Vida	Ranking Vida	Primas Brutas no Vida*	Cuota de Mercado No Vida	Ranking no Vida
U.K.	192.109	29,14%	1	139.211	34,19%	1	52.639	20,91%	2
Alemania	130.319	19,77%	2	58.843	14,45%	3	71.474	28,39%	1
Francia	115.567	17,53%	3	76.654	18,83%	2	38.913	15,46%	3
Italia	62.563	9,49%	4	35.616	8,75%	4	26.947	10,70%	4
Holanda	35.420	5,37%	5	20.561	5,05%	5	14.858	5,90%	6
España	31.958	4,85%	6	16.809	4,13%	6	15.149	6,02%	5
Bélgica	18.020	2,73%	7	10.106	2,48%	8	7.915	3,14%	7
Suecia	15.411	2,34%	8	11.102	2,73%	7	4.309	1,71%	9
Irlanda	11.715	1,78%	9	8.914	2,19%	9	2.801	1,11%	11
Austria	10.818	1,64%	10	4.787	1,18%	12	6.032	2,40%	8
Finlandia	10.730	1,63%	11	8.478	2,08%	10	2.252	0,89%	13
Dinamarca	10.345	1,57%	12	6.404	1,57%	11	3.941	1,57%	10
Portugal	6.396	0,97%	13	3.640	0,89%	14	2.756	1,09%	12
Luxemburgo	5.374	0,82%	14	4.685	1,15%	13	690	0,27%	15
Grecia	2.433	0,37%	15	1.338	0,33%	15	1.095	0,43%	14

Fuente: Sigma Re n° 9/2000. Anexo Estadístico. Elaboración propia

\*Datos en millones de euros calculados por conversión a tipos de cambio fijos para los países integrados en el sistema monetario europeo y a tipos de cambio medios anuales para los restantes.

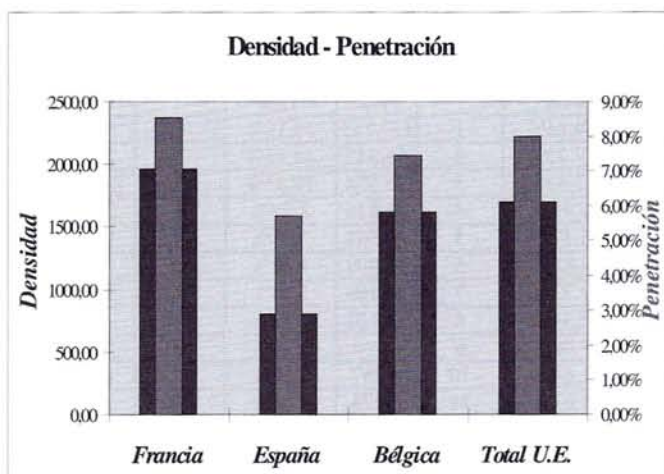
La desagregación por actividades pone de manifiesto la distinta composición que el negocio asegurador tiene en los distintos países de la Unión Europea, pudiéndose observar el significativo menor peso que el negocio de no Vida tiene en Gran Bretaña frente al de Vida (20,91% frente a 34,19%), con lo que en ese ramo el país pierde el primer lugar en el ranking europeo, que ocupa a nivel general, frente Alemania, que presenta una realidad inversa (el 14,45% en el ramo de Vida frente al 28,39% en el de no Vida). Situaciones similares en cuanto al ranking también se ponen de manifiesto en otros países, como Austria y Portugal<sup>1</sup>, a favor del negocio de no Vida, o en Finlandia y Luxemburgo, a favor del de vida.

En España, la primacía la ocupa el negocio de no Vida, que supone un 6,02% de cuota de mercado de la U.E. en este ramo, ocupando el 5º lugar en el ranking, mientras que en Vida el peso relativo es del 4,13%, siendo el 6º en el ranking, posición idéntica a la desempeñada en el ranking general.

Centrándonos en los tres países considerados en este estudio, otro aspecto del sector nos es mostrado por dos índices de gran relevancia en el sector de seguros: el de densidad (primas / nº de habitantes) y el de penetración (primas / P.I.B.).

El gráfico 2 nos muestra que mientras Francia presenta una densidad claramente superior a la media de la U.E., 1.953, 35 euros frente a 1.693, 97 euros, Bélgica se sitúa muy cerca de ese nivel medio, 1.611, 67 euros, teniendo España una densidad de solo 811,03 euros, lo que supone menos de la mitad de la densidad media de los países que integran la unión Europea. El índice de penetración muestra una realidad bastante similar a la anterior: Francia, con una penetración del 8,52% se sitúa por encima de la media de la Unión, el 7,99%, estando Bélgica ligeramente por debajo, 7,43%, y presentando España un índice de penetración claramente inferior, 5,71%.

Gráfico 2



Frente a tanta diversidad estructural, el mayor esfuerzo de la Unión Europea se ha orientado hacia la plena integración de la actividad aseguradora y, en última instancia, hacia la consecución de un mercado único de seguros en Europa; un reto que ha sido favorecido, indudablemente, por la introducción de la moneda única en el Eurosistema y que ha actuado como poderosa fuerza de cambio, eliminando uno de los factores que, en mayor medida, contribuían a las existencia de mercados financieros segmentados en Europa.



Tal vez una de las manifestaciones más tangibles de esta actitud integradora de la Comisión Europea haya sido la necesaria unificación de la sistemática contable de todas las compañías aseguradoras que operan en Europa. Con ello, se pretende posibilitar la comparabilidad de la información suministrada al usuario de la misma, trascendiendo los particularismos nacionales que dificultarían la consecución de un mercado de seguros paneuropeo, fuerte e integrado.

## **LA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA COMUNITARIA A LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y SUS CONSECUENCIAS SOBRE LA HOMOGENEIDAD INFORMATIVA EN FRANCIA, BÉLGICA Y ESPAÑA**

El proceso de homogeneización contable que, a nivel europeo y en el sector del seguro privado, materializa la Directiva 91/674/CEE del Consejo de la Unión Europea, se concreta sobre una situación previa no homogénea en los diversos países miembros, consecuencia de su diferente situación legal y de la diversa práctica habitual contable.

Esta situación diferenciada nos ha llevado a considerar, ante el ambicioso y complejo objetivo planteado, la conveniencia de aproximarnos a la realidad de la Unión Europea a través del estudio por grupos de países que presentan una afinidad jurídico-contable que estimamos suficientemente significativa.

Por ello, en este trabajo, procedemos a analizar la situación práctico-normativa en tres países: Francia, Bélgica y España, que por razones de diversa índole (proximidad cultural, antecedentes normativos con tronco común y prácticas contables similares) deberían presentar, en principio, una realidad jurídico-contable bastante homogénea<sup>2</sup>, para considerar sobre este escenario los resultados de la aplicación de la Directiva citada, con la finalidad de conocer si efectivamente se ha obtenido el objetivo deseado; es decir, si se ha conseguido una información económico-financiera homogénea y comparable o, si por el contrario, los nuevos estados contables presentan mayores diferencias que las inevitables, no lográndose el grado de comparabilidad deseable y propio de un espacio económico único.

Partiendo de esta identidad jurídico-contable, la elección los tres países señalados también se visto determinada por la intención de integrar en nuestro análisis países que presentan diferencias estructurales en el negocio asegurador (distinta posición en el ranking mundial, diferentes índices de densidad y de penetración, ...), con el fin de evitar sesgos que podrían desvirtuar las conclusiones obtenidas.

### **Las disposiciones nacionales de traslación**

Partiendo de la Directiva 91/674/CEE, de 19 de diciembre, los diversos países se han visto obligados a adaptar sus legislaciones nacionales a este nuevo marco, mediante la publicación de una serie de disposiciones.

En el caso de Francia, se realiza a través de los "Décrets" n° 94-481 y 94-482, de 8 de junio de 1994, y la "Arrêté" (Orden) de 29 de junio del mismo año, concretándose, de esta forma, este proceso armonizador, disposiciones que se aplican sobre una situación previa caracterizada por una larga trayectoria, pues el primer paso en el proceso de normalización contable del sector de seguros data del año 1939, al publicarse un Decreto el 29 de julio de dicho año, objeto de actualización en 1969.

Por su parte, en Bélgica el proceso tiene su materialización en la "Arrêté royal" del 17 de noviembre de 1994, relativa a las cuentas anuales de las empresas de seguros, así como en la "Arrêté royal" del 13 de febrero de 1996, relativa a las cuentas consolidadas de las empresas de seguros y reaseguros, que modifica las "Arrêtés royaux" del 3 de octubre de 1976, relativa a las cuentas anuales de empresas y del 6 de marzo de 1990, relativa a las cuentas consolidadas de empresas.

En el caso de España, la trasposición, que tiene lugar más tardíamente, se produce con el Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras y normas para la formulación de las cuentas de los grupos de entidades aseguradoras, constituyendo la última etapa de un proceso que tiene sus hitos más relevantes en la Orden Ministerial de 30 de julio de 1981, del Ministerio de Hacienda, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades de Seguros y Entidades de Capitalización, y en la Orden Ministerial de 24 de abril de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda, mediante la cual se establece la aplicación en el tiempo del Plan General de Contabilidad para las Entidades Aseguradoras.

### **Análisis diferencial de la normativa contable comunitaria y de sus transposiciones nacionales**

La realización del estudio se ha hecho estructurándolo en torno a dos aspectos básicos; así, por una parte, se ha considerado el periodo de transición originado por la implantación de la nueva normativa en cada país, analizando la problemática derivada del cambio de marco legislativo y, en consecuencia, las cuestiones relativas a la comparabilidad temporal de la información en ese intervalo temporal; por otra parte, habida cuenta de las diferencias comentadas sobre el sector en los tres países objeto de estudio, se ha procedido a estudiar las tres opciones nacionales y la normativa comunitaria, analizando las divergencias básicas que presentan dichos textos, en cuanto afecten a la homogeneidad de la información a proporcionar al usuario externo.

#### **a) La salvaguarda de la comparabilidad temporal.**

El interés mostrado por los tres países tomados en consideración para salvaguardar el principio de comparabilidad temporal de la información económico-financiera, como consecuencia de la implantación de los respectivos planes de cuentas, se presenta con un diferente grado de intensidad y, en consecuencia, de previsible efectividad.

En este sentido, si nos centramos en la normativa francesa que implanta el nuevo modelo contable de seguros<sup>3</sup>, observamos que la misma establece que las empresas han de incorporar un documento, con formato de tabla o de texto, en el que se expliquen las operaciones que se han realizado sobre las cuentas del ejercicio precedente, con el fin de hacerlas comparables con las que en ese momento se cierran; esto se realizaría cuando se presentasen las primeras cuentas anuales bajo su nueva estructura. Esta información, como el resto de las cuentas anuales, aparece como objeto de verificación y comentario por parte de los comisarios de cuentas. En consecuencia, la normativa francesa muestra una clara preocupación por asegurar la transparencia informativa en la etapa transitoria.

Una postura radicalmente contraria ha sido la adoptada por el legislador belga, ya que, a pesar de disponerse, en el artículo 11 de la "Arrêté Royal" del 17 de noviembre de 1994, la obligatoriedad de que las empresas presenten sus cuentas anuales en formato bicolunar, a fin de proporcionar al lector los datos tanto del ejercicio correspondiente como los del inmediatamente



anterior, y ello en términos homogéneos, por lo que, de ser necesario, habrá de procederse a reclasificar la información del año anterior o, de no ser posible, proporcionar en el anexo las indicaciones necesarias para poder efectuar una comparación interanual, en el artículo 45 de la misma disposición se releva de tales obligaciones a las empresas en el primer año de la aplicación de la nueva norma, sin ningún tipo de atenuante o salvaguarda en beneficio del lector. En consecuencia, no va a ser posible efectuar una comparación interanual efectiva en este periodo, produciéndose una ruptura definitiva en la serie temporal de los datos de las empresas de este sector.

La situación española refleja un parecido parcial con la anterior, pues la disposición normativa por la que se aprueba la implantación del nuevo plan del sector de seguros no adopta ninguna medida positiva encaminada al objetivo señalado: sólo la Disposición Transitoria Única del Real Decreto por el se aprueba el Plan Contable hace referencia explícita a esta problemática, liberando a las empresas del sector de la obligación de presentar en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1998 las cifras correspondientes a 1997, medida que actúa en sentido contrario al objetivo informativo pretendido. Por otra parte, y con carácter ordinario, en el punto 2.c. de la Memoria, "Bases de presentación de las cuentas anuales. Comparación de la información", se establece la "Explicación de la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación y, en caso contrario, la imposibilidad de realizar esta adaptación". La aplicación de esta norma general al ejercicio de transición supondría la obligación de explicar, por las entidades aseguradoras operantes en el mercado español, las reclasificaciones hechas para adaptar las cifras del balance correspondientes al ejercicio de 1997, último de vigencia de la normativa anterior, al modelo establecido por la nueva normativa. En este sentido, en un estudio previo realizado<sup>4</sup> se ha demostrado que tales informaciones, en la práctica y por parte de la mayoría de las empresas que operan en el mercado español, no han sido puestas a disposición del usuario externo de las cuentas.

#### b) Alternativas nacionales

##### *Sobre los Cuadros de Cuentas.*

Comenzando por el Grupo 1, que tradicionalmente recoge las fuentes de financiación estable de las empresas (los fondos propios y los ajenos a largo plazo), nos encontramos, en primer lugar, con la postura discrepante de Bélgica, ya que en este país en este grupo se encuentran las provisiones técnicas típicas de las entidades aseguradoras, partidas que, en los otros dos países estudiados, aparecen en el Grupo 3, aprovechando que los conceptos que tradicionalmente ocupan este grupo, las existencias, no existen en las empresas de seguros. En Bélgica, el Grupo 3 permanece vacío.

Además de lo señalado, en Bélgica en este grupo solo aparecen, de entre los pasivos exigibles, los subordinados, estando el resto de los conceptos exigibles a largo plazo en el Grupo 4.

En Francia y España aquí se recogen todos los fondos estables de las empresas, incluidos los pasivos exigibles a largo plazo, ubicándose los pasivos a corto plazo en el Grupo 4.

Pasando al Grupo 2, habitualmente dedicado a los activos inmovilizados, también presenta diferencias entre los países, fruto de las peculiaridades del sector asegurador. La existencia en este sector del concepto de Inversiones, de gran trascendencia, y con definitiva preponderancia sobre el tradicional de Inmovilizado, hace que los elementos materiales que mantienen esta condición (mobiliario, equipos informáticos, instalaciones, material de transporte, etc),

tengan un carácter residual y una ubicación distinta. Esta cuestión, que será objeto de comentario mas adelante, ocasiona modificaciones y diferencias en los Cuadros de Cuentas de estos países; así, en el plan francés, los elementos que mantienen la condición intrínseca de inmovilizados materiales no se recogen en este grupo, sino en el Grupo 5, habida cuenta de que en la estructura del balance estos elementos no van a tener ni en este país ni en ningún otro de los estudiados, por imperativo de la Directiva comunitaria, la condición de inmovilizados. En definitiva, en Francia predomina su destino en el balance, como Otros activos, sobre su condición intrínseca de inmovilizado, recolocándose ya en el cuadro de cuentas.

Por el contrario la postura belga ha sido que estos activos fijos materiales aparezcan recogidos en el Grupo 2 y definidos como inmovilizados en el artículo 12 de la "Arrêté Royal" citada, al igual que sucede en el caso español, aunque con el añadido de que en este último país, en este grupo también se recogen diversos conceptos, como son los intereses diferidos, las comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición en los distintos ramos de seguros, al tener la consideración de inmovilizados, con la denominación de "Gastos a distribuir entre varios ejercicios", y que en los otros dos casos, al considerarse como periodificaciones se recogen, en consecuencia, en el Grupo 4.

Otro grupo en el que observamos alguna diferencia digna de comentario es el Grupo 5 que, como sabemos, está habitualmente dedicado a las cuentas financieras de las empresas, cometido que cumple en Francia y España, pero no en el caso de Bélgica, país en el que este grupo está vacío para las entidades aseguradoras.

Prosiguiendo con el Grupo 6, en los Planes vigentes en Francia y en Bélgica, en el mismo se recogen los gastos una vez reclasificados por destinos o funciones. En el Plan español, en este Grupo las cuentas reciben los distintos gastos por su naturaleza, de acuerdo con la metodología tradicional en la contabilidad financiera.

Por lo que al Grupo 8 se refiere, en el Plan español sus cuentas recogen los gastos que fueron registrados anteriormente en las cuentas del Grupo 6, pero ahora reclasificadas por destinos; por el contrario, en la normativa vigente en Bélgica los gastos distribuidos por su naturaleza tienen la acogida en este grupo, además de una gran variedad de datos con los que configurar los anexos (composición del capital, situación y evolución de las inversiones materiales y financieras, deudas, garantías, etc.). El Plan francés dedica básicamente este Grupo para recoger información de carácter especial. Con dicha información se elabora un documento estrictamente informativo que acompaña al balance, objeto de comentario con posterioridad.

A diferencia de los que sucede en las normativas española y belga, en Francia existe el Grupo 9, con la finalidad meramente transitoria de recoger todos los gastos por naturaleza que serán posteriormente reclasificados por destino en el Grupo 6.

### *Sobre las Cuentas Anuales*

Comenzando por su composición, nos encontramos que el Plan francés de Contabilidad para las Entidades de Seguros incorpora un cuarto elemento, a los tres tradicionales, y que acompaña al Balance, con la denominación de "Hors Bilan" ó "Tableau des engagements reçus et donnés", cuya función es la de recoger aquella información relativa a obligaciones activas y pasivas de diversa índole que modifica la situación de riesgo de la empresa. En este documento habrá de figurar, entre otras, información referida a aquellos acuerdos establecidos, bajo cualquier for-



ma jurídica, y no incluidos en el pasivo de su balance, que apoyen la situación pasiva de terceros, y por los que la entidad se compromete, en su caso, a sustituirles en sus posiciones deudoras; referida a las operaciones realizadas por la empresa no registradas en su pasivo, en virtud de las cuales la entidad se compromete a vender un activo incluido en su balance a un precio determinado y en un futuro previamente establecido; así como también información relativa a aquellos compromisos que se hayan establecido para la compra o recompra de activos financieros.

Este tipo de información se elabora con la misión de dejar, de forma clara y patente, la naturaleza y extensión del riesgo que puede gravitar sobre la empresa, como consecuencia de una amplia gama de operaciones diversas en las que se puede ver inmersa y para las que, a priori, no existe ninguna obligación expresa de ser recogidas por el resto de estados financieros tradicionales.

En la normativa belga, en el formato estipulado para el anexo, se establece la inclusión de información de naturaleza similar; en concreto se recoge en el estado nº 17 del anexo.

Si pasamos a analizar la estructura que presenta el Balance en los tres países considerados y en la Directiva comunitaria, son varias las particularidades que tienen repercusión sobre la calidad y comparabilidad de la información resultante.

En el activo del Balance, "Capital suscrito no desembolsado", es la primera partida del activo en el modelo propuesto por la Directiva y en los planes de cuentas francés y español. Sin embargo, en Bélgica se ha optado por ubicar este concepto en el epígrafe de Deudores, acogiéndose a una flexibilidad que acepta la Directiva.

Sobre "Mobiliario, material de transporte, etc", cuestión sobre la que ya se hizo un primer comentario al hablar del contenido de los distintos Grupos que integran el Cuadro de Cuentas, cabe señalar que el distinto Grupo en el que estos elementos se ubican en el plan francés con respecto de los planes belga y español tiene su reflejo en el Balance. En la Directiva no existe el concepto de primer nivel "Inmovilizado"<sup>5</sup>, integrando estos elementos en el epígrafe "Otros activos", criterio seguido por los planes de los tres países, aunque dichos conceptos se encuentran ubicados en distintos subapartados de este epígrafe en función de los nombres recibidos en el Cuadro de Cuentas de cada país: inmovilizado material en España, activos tangibles de explotación en Francia, activos materiales en Bélgica, por lo que, en un principio, observamos que aunque se atiende a lo establecido por la normativa comunitaria en su aspecto formal, no parece compartirse la filosofía de fondo.

El epígrafe denominado "Activos inmateriales" recoge partidas como gastos de constitución, gastos de establecimiento, fondo de comercio, gastos de investigación y desarrollo o derechos de traspaso en los planes de Bélgica y Francia; además de estos conceptos, el Plan español recoge otros como los gastos derivados de intereses diferidos y las comisiones anticipadas, bajo la denominación común de "Gastos a distribuir en varios ejercicios", así como los gastos derivados de la adquisición de cartera en los diversos ramos de seguros, partidas que tienen en los otros dos países la consideración de conceptos de periodificación, apareciendo como tales en el balance y, en el caso de Francia, también en la última partida del activo, "Diferencias de conversión".

Las Provisiones Técnicas se configuran como aquellos elementos que reflejan el carácter propio de los estados contables de las empresas de seguros. Por lo que a las "Provisiones técnicas del reaseguro cedido" se refiere, en el modelo de balance propuesto por la Directiva se

hace su tratamiento en términos netos, es decir, en el pasivo figuran las provisiones técnicas netas del importe del reaseguro cedido. Sin embargo, las trasposiciones en las normativas nacionales consideradas han optado por la inclusión en el activo, y en epígrafe propio, de la parte de las provisiones técnicas que corresponda al reaseguro cedido, mientras que en el pasivo figurarían las provisiones técnicas integras, y ello acogiéndose a la permisividad establecida en el artículo 24.3 de la Directiva.

Un último comentario que consideramos oportuno resaltar sobre los elementos del activo, es la situación de los “Dividendos a cuenta” que tienen una ubicación atípica en el caso español, al haberse optado por considerar la partida que recoge el dividendo entregado por la empresa a cuenta de los beneficios futuros como una partida minoradora del saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias, determinando con el mismo el concepto “Resultado del ejercicio”. Esta postura significa hacer figurar en el balance un concepto de resultado de naturaleza mas bien financiera, en tanto que el Resultado es el pendiente de asignar. Por el contrario, en los otros dos países considerados se trata este concepto como un derecho de la empresa frente a sus accionistas y, en consecuencia, se sitúa en el activo y entre los Créditos, como un Deudor diverso.

La primera partida del Pasivo del balance que vamos a comentar es la referente a los “Ingresos a distribuir en varios ejercicios”; se trata de un concepto existente en la práctica española, con una función simétrica al ya comentado en el activo inmaterial (Gastos a distribuir en varios ejercicios), y que no aparece en la práctica contable de los otros dos países considerados, en los cuales estos conceptos se registran en las partidas de periodificación y, en el caso de Francia, también van a la última partida del pasivo del balance, “Diferencias de conversión”.

En segundo lugar, la partida “Fondo para dotaciones futuras” únicamente la encontramos en la normativa contable belga, siendo su función la de salvaguardar la participación futura en determinados fondos concernientes al ramo de vida, por parte tanto de los titulares de las pólizas como de los accionistas, cuyo reparto aún no está decidido en el momento del cierre del ejercicio. Este elemento realiza su juego a través de la cuenta “Variación de los fondos para dotaciones futuras (aumentos y disminuciones)”, de naturaleza bivalórica, perteneciente al grupo 6 y ubicada, naturalmente, en la Cuenta Técnica de vida, formando parte del pasivo del balance, entre los “Pasivos subordinados” y las “Provisiones Técnicas”<sup>6</sup>.

El modelo de Cuenta de Pérdidas y Ganancias impuesto por la Directiva es el elemento integrante de las cuentas anuales que ha sufrido un mayor cambio, con lo que ello supone de un mayor esfuerzo por parte de los profesionales contables del sector. Su profunda alteración, tanto en su forma como en la filosofía que lo sustenta, nos obliga a definir la nueva situación para ubicar en un marco adecuado los correspondientes comentarios.

En la nueva situación este estado contable ha pasado de adoptar la forma de cuenta, habitual en los países analizados, a tener formato de lista mas propia de la técnica contable anglosajona; además, se ha adoptado una estructura tripartita, separando los diversos conceptos de resultados en tres documentos: Cuenta Técnica de no vida, Cuenta Técnica de vida y Cuenta no Técnica. Esta nueva estructura tiene su lógico paralelo en una nueva filosofía, al haberse incorporado a esta cuenta, que es un instrumento básico de la contabilidad financiera, aspectos propios de la contabilidad analítica y, por tanto, perteneciente al ámbito interno de la empresa. Este nuevo enfoque tiene su plasmación en una estructura de costes presentados en función de su destino o finalidad, en vez de hacerse por el criterio de naturaleza, cambio que requiere la aplicación de unos criterios reclasificatorios.



Sobre este estado contable, y teniendo en cuenta tales circunstancias, hemos observado que las diferencias de mayor repercusión informativa se centran en el tratamiento dado a los "Rendimientos de las inversiones", debido a la estructura tripartita de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, al tener que recogerse en cada una de sus partes los rendimientos derivados de las inversiones, tanto las inversiones libres como aquellas que son materialización de las provisiones técnicas.

El camino seguido por la normativa francesa, que es similar al propuesto por la Directiva, se concreta en la apertura de diversas cuentas en el subgrupo 76 (760. Revenus des placements) en las que se recogen los distintos rendimientos derivados de las inversiones para, a continuación, asignar a la Cuenta Técnica de vida y a la Cuenta no Técnica, según procedan de las inversiones del negocio de vida ó de no vida, respectivamente y, seguidamente, a través de las cuentas del subgrupo 79 (Transferts), proceder a transferir parte de los primeros de la Cuenta Técnica de vida a la Cuenta no Técnica, y de los segundos de la Cuenta no Técnica a la Cuenta Técnica de no vida, en función del peso relativo de los capitales propios y de las provisiones técnicas, respectivamente.

Por el contrario, el legislador español han optado por el camino de imputar directamente los rendimientos de las inversiones a las tres cuentas citadas. En España las "Normas de elaboración de las Cuentas Anuales"<sup>7</sup> indican los criterios necesarios para esta imputación. Además se establece la obligación de apertura de las cuentas divisionarias necesarias, dentro de las cuentas ya existentes y dedicadas a recoger los rendimientos de las inversiones.

La postura adoptada en Bélgica, por su parte, podría calificarse de intermedia, pues si, por una parte, utiliza la metodología de transferencias propuesta por la Directiva, incorporando en estas cuentas la información del origen/imputación de las mismas, por otra, incorpora a la Cuenta Técnica de No Vida sendos epígrafes específicos dedicados a recoger los ingresos procedentes de inversiones (distinguiendo si se trata de empresas relacionadas o no) y las cargas derivadas de las mismas (según procedan de su gestión, correcciones de valor o minusvalías realizadas).

## **REFLEXIONES FINALES**

Las sociedades actuales, basadas en economías regidas por los principios del libre mercado, en las que la iniciativa de los diversos agentes económicos juega un papel primordial, tienen en la información una de sus notas esenciales, hasta tal punto que no es comprensible su correcto funcionamiento sin la existencia de unos canales informativos que permitan, a los distintos sujetos actuantes, acceder a los datos necesarios para optimizar el proceso de toma de decisiones. Por ello, los Estados modernos tienen en la defensa de la libertad informativa una de sus líneas de actuación características, hacia la que se orienta una parte relevante de sus iniciativas normativas, encuadrándose en este marco el proceso de normalización contable que, en todo el ámbito mundial, se desarrolla a lo largo de los últimos decenios, y que tiene una de sus materializaciones más representativas en las Directivas emanadas de la Unión Europea.

Por tanto, a la hora de juzgar la virtualidad de una Directiva comunitaria en el ámbito contable, habrá que centrarse no sólo, ni primordialmente, en su perfección técnica, sino en su adecuación al objetivo pretendido, que no es otro que el logro de un mercado unificado y transparente, en el que la información, adecuadamente elaborada y eficazmente transmitida, colabora como instrumento imprescindible en la correcta asignación de los recursos y en el progreso y bienestar de la sociedad.

A la vista del estudio realizado, que contempla la realidad jurídico-contable de Francia, Bélgica y España en sus respectivos mercados aseguradores, un primer comentario a destacar

es que, a pesar de que los países analizados parecían, a priori, sensiblemente homogéneos en sus comportamientos contables, la flexibilidad que las Directivas tienen, al permitir la incorporación de nuevas partidas y la modificación en la situación de otras, propicia que los Estados miembros incorporen rasgos peculiares de su cultura contable, originando ciertas disparidades en la trasposición nacional de las disposiciones europeas.

En consecuencia, nos encontramos con que las diferencias se presentan tanto en el Balance de Situación como en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Ahora bien, si tenemos en cuenta que en la elaboración del primero de los estados citados se ha seguido una línea más habitual, o si se prefiere, más acorde con la tradición contable de los países analizados, resulta lógico que el arraigo de las costumbres nacionales haya implicado que cada país tratase de incorporar sus propias peculiaridades, fruto de unas prácticas asentadas. Sin embargo, al optarse por un nuevo modelo comunitario de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que supone una clara ruptura con la tradición contable vigente hasta entonces en los tres países estudiados, parecía lógico pensar, en un principio, que iba a ser aplicado plena y homogéneamente por éstos. En la práctica no ha sido así, y las diferencias nacionales se han plasmando también en este estado ex novo, que nace, en cada legislación, con sus peculiaridades y diferencias.

Ahora bien, las diferencias observadas no invalidan la utilidad real del proceso homogeneizador pretendido, pues las diferencias observadas no deberían impedir la comparación entre los distintos análisis económico-financiero de las entidades, a partir de los estados contables elaborados de acuerdo con la normativa aplicada. En cualquier caso, habida cuenta que en uno de los Estados considerados, España, el proceso se ha desarrollado con un sensible retraso, por lo que no se ha dispuesto de los primeros estados contables elaborados de acuerdo con la nueva normativa hasta mediados de 1999, parece razonable posponer una opinión definitiva hasta disponer de una cierta perspectiva de aplicación real.

Por último, debemos dejar constancia que se ha puesto de manifiesto una diferente sensibilidad nacional a la hora de establecer los medios legales que hicieran factible el mantenimiento del principio de la comparabilidad temporal en el periodo transitorio marcado por el cambio de formato de las cuentas anuales, mostrándose Francia como el país más preocupado por el referido aspecto.

## NOTAS

- (1) Aunque, curiosamente, el volumen de negocio de Vida supere al de no Vida en su propia economía.
- (2) Los Planes Generales de Contabilidad aprobados en España en 1973 y posteriormente 1990 están directamente inspirados en los dos Planes de Cuentas sucesivos aprobados en Francia. A su vez, ha de tenerse en cuenta que los Planes Generales de Contabilidad de los países objeto de estudio, fueron elaborados siguiendo las líneas marcadas por la Cuarta Directiva de CEE.
- (3) Artículo 17 del Decreto del 8 de junio de 1994.
- (4) En este sentido, véase: Buch Gómez, E.J.; Rodríguez Sánchez, J.A.; Rodríguez Parada, S.M.; Cabaleiro Casal, R. (2000): Aplicación de la nueva legislación contable del sector asegurador en España: efecto sobre la calidad de la información económico-financiera en la etapa de la transición. X Jornadas Luso-Espanholas de Gestao Científica. 2-4 de febrero de 2000. Vilamoura. Portugal.
- (5) La mayoría de los conceptos que tradicionalmente se cobijan bajo tal denominación son recogidos en el sector asegurador como "Inversiones".
- (6) Artículo 22 de la Directiva 91/674/CEE.
- (7) Primer apartado de la 4ª Parte del Plan Contable para las entidades aseguradoras.



## BIBLIOGRAFÍA

- ALCALDE GUTIÉRREZ, E.E. (1996): "La armonización de la legislación española de seguros con la normativa comunitaria. Efectos sobre su función de intermediación financiera". *Actualidad Financiera*. 15/1996. Págs.1261-1274.
- BUCH GÓMEZ, E.J.; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, J.A.; RODRÍGUEZ PARADA, S.M.; CABALEIRO CASAL, R. (2000): "Aplicación de la nueva legislación contable del sector asegurador en España: efecto sobre la calidad de la información económico-financiera en la etapa de la transición". X Jornadas Luso-Espanholas de Gestao Científica. Febrero. Vilamoura, Portugal.
- BUCH GÓMEZ, E.J.; RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, J.A.; RODRÍGUEZ PARADA, S.M.; CABALEIRO CASAL, R. (2000): "Effect of the Adaptation of the Accounting Plans to the European Legislation on the Quality of the Information in the Insurance Sector". 23<sup>o</sup> Annual Congress of the European Accounting Association. March. Munchen. Germany.
- CHRISTOPHE, B.; LEBESCHU, G. (1997): "Les compagnies d'assurances et le nouveau plan comptable". *Revue Française de Comptabilité*. N°286. Février. Págs.35-41.
- DIRECCIÓN GENERAL DE SEGUROS (1999): Seguros y Fondos de Pensiones. Informe 1998. Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Economía.
- LOZANO ARAGÜES, R. (1996): "El nuevo marco contable de las entidades aseguradoras". *Partida Doble*. N°66. Págs.22-39.
- MAESTRO MARTÍNEZ, J.L. (1998): "El Nuevo Plan de Contabilidad de Seguros". *Partida Doble*. N°85. Págs.40-51.
- (1998): "Los gastos por destino en el Plan Contable de Seguros: una visión analítica de la cuenta de resultados". *Partida Doble*. N°92. Págs.4-19.
- MILLÁN AGUILAR, A. (1998): "Problemas prácticos en la aplicación del nuevo Plan Contable de Seguros". *Partida Doble*. N°92. Págs.28-35.
- (1999): "Aportaciones del nuevo Reglamento de Ordenación del Seguro Privado". *Partida Doble*. N°104. Págs.48-60.
- (1999): "La contabilidad financiera de las entidades aseguradoras: situación comparativa". *Técnica Contable*. N°605. Págs.329-346.
- MILLÁN AGUILAR, A.; MUÑOZ COLOMINA, C. I. (1998): "El reparto de gastos en el nuevo Plan Contable de las aseguradoras". *Partida Doble*. N°92. Págs.20-27.
- MONCLUS SALAMERO, A. y RUEDA TOMAS, M. (1997): "El nuevo Plan Contable de las entidades de Seguros". *Partida Doble*. N°77. Págs.5-15.
- MORALES BAÑOS, A. (1999): "El nuevo plan contable de entidades aseguradoras en España". IX Jornadas Luso-Espanholas de Gestao Científica. Islantilla, Huelva. Vol. III. Págs.281-288.
- SWISS RE (2000): "World insurance in 1999: Soaring life insurance business". *Sigma* n° 7/2000. Págs. 25-35.
- UZAN, S.; O. et. G. Associés. (1995): *Le nouveau plan comptable de l'assurance*. L'Argus. Paris.
- VALIN, G. (1998): "Le nouveau plan comptable de l'assurance. 1. Principes comptables généraux et cas particulier de l'assurance-vie". *Revue Française de Comptabilité*. N°296. Janvier. Págs.61-67.
- VALIN, G. (1998): "Le nouveau plan comptable de l'assurance. 2. Application aux opérations non-vie". *Revue Française de Comptabilité*. N°297. Février. Págs.73-76.
- VALIN, G. (1998): "Le nouveau plan comptable de l'assurance. 3. Les regles communes aux assurances vie et non-vie, mécanismes micro-économiques et perspectives d'avenir". *Revue Française de Comptabilité*. N°298. Mars. Págs.81-87.

## Textos Legales

- ARRÊTÉ du 20 juin 1994 modifiant le code des assurances en vue de la transposition de la directive n° 91-674/ C.E.E. du 19 décembre 1991 concernant les comptes sociaux et comptes consolidés des entreprises d'assurances. (*Journal Officiel de la République Française*. 19 juillet 1994).
- ARRÊTÉ du 19 avril 1995 portant modification des regles de constitution des provisions techniques d'assurances. (*Journal Officiel de la République Française*. 7 mai 1995).
- ARRÊTÉ du 11 septembre 1995 modifiant le code des assurances en vue de l'application de la loi n° 94-679 du 8 août 1994 portant diverses dispositions d'ordre économique et financier. (*Journal Officiel de la République Française*. 1 octobre 1995).
- ARRÊTÉ ROYAL du 17 novembre 1994 relatif aux comptes annuels des entreprises d'assurances. (*Moniteur belge*. 21 décembre 1994).
- ARRÊTÉ ROYAL du 13 février 1996 relatif aux comptes consolidés des entreprises d'assurances et de réassurances et modifiant les arrêtés royaux du 8 octobre 1976 relatif aux comptes annuels des entreprises et du 6 mars 1990 relatif aux comptes consolidés des entreprises. (*Moniteur belge*. 9 mars 1996).
- DECRET n° 94-481, du 8 juin 1994 portant transposition de la directive (C.E.E.) n° 91-674 du 19 décembre 1991 concernant les comptes annuels et les comptes consolidés des entreprises d'assurance et adaptation des regles comptables applicables aux entreprises d'assurance.
- DECRET n° 94-482, du 8 juin 1994, modifiant le code des assurances en vue de la transposition de la directive (C.E.E.) n° 91-674 du 19 décembre 1991 concernant les comptes sociaux et comptes consolidés des entreprises d'assurance.

DECRETO 530/1973, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. (BB.OO. del Estado del 2 y 3 de abril de 1973).

DIRECTIVA 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978 relativa a las cuentas anuales de determinadas formas de sociedad. (D.O.L de 14 de agosto de 1978).

DIRECTIVA 83/349/CEE del Consejo, de 13 de junio de 1983 relativa a las cuentas consolidadas. (D.O.L de 18 de julio de 1983).

DIRECTIVA 91/674/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, relativa a las Cuentas anuales y cuentas consolidadas de las empresas de seguros. (D.O.L. de 31 diciembre de 1991).

DIRECTIVA 92/49/CEE del Consejo, de 18 de junio de 1992, relativa al seguro directo distinto del seguro de vida. (D.O.L. del 11 de agosto de 1992).

DIRECTIVA 92/96/CEE del Consejo, de 10 de noviembre de 1992, relativa al seguro directo de vida. (D.O.L. de 9 de diciembre de 1992).

LEY 19/1989, de 25 de julio, de Reforma parcial y adaptación de la legislación mercantil a las Directivas de la Comunidad Económica Europea en materia de Sociedades. (B.O.E de 27 de julio de 1989).

ORDEN MINISTERIAL de 30 de julio de 1981, del Ministerio de Hacienda, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades de Seguros y Entidades de Capitalización. (B.O.E. de 11 de septiembre de 1981).

ORDEN MINISTERIAL de 24 de abril de 1991, del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se establece la aplicación en el tiempo del Plan General de Contabilidad para las Entidades Aseguradoras. (B.O.E. de 7 de mayo de 1991).

REAL DECRETO 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. (B.O.E. de 27 de diciembre de 1990).

REAL DECRETO 2014/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras y normas para la formulación de las cuentas de los grupos de entidades aseguradoras. (B.O.E. de 30 de diciembre de 1997).

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 1982, de la Dirección General de Seguros y el Instituto de Planificación Contable, por la que se desarrolla la aplicación simplificada de la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Sociedades de Seguros y Entidades de Capitalización. (B.O.E. de 12 de marzo 1982).



## ANEXOS

## Francia

DECRET n° 94-481, du 8 juin 1994 portant transposition de la directive (C.E.E.) n° 91-674 du 19 décembre 1991 concernant les comptes annuels et les comptes consolidés des entreprises d'assurance et adaptation des règles comptables applicables aux entreprises d'assurance.

## Modelo de Balance

ACTIF	PASSIF
1. Capital suscrito non appelé ou compte de liaison avec le siège	1. Capitaux propres
2. Actifs incorporels	1a. Capital social ou fonds d'établissement et fonds social complémentaire ou compte de liaison avec le siège
3. Placements	1b. Primes liées au capital social
3a. Terrains et construction	1c. Réserves de réévaluation
3b. Placements dans les entreprises liées et dans les entreprises avec lesquelles existe un lien de participation	1d. Autres réserves
3c. Autres placements	1e. Report à nouveau
3d. Créances pour espèces déposées auprès des entreprises cédantes	1f. Résultat de l'exercice
4. Placements représentant les provisions techniques afférentes aux contrats en unités de compte	2. Passifs subordonnés
5. Part des cessionnaires et rétrocessionnaires dans les provisions techniques	3. Provisions techniques brutes
5a. Provisions pour primes non acquises et risques en cours	3a. Provisions pour primes non acquises et risques en cours
5b. Provisions d'assurance-vie	3b. Provisions d'assurance-vie
5c. Provisions pour sinistre (Vie)	3c. Provisions pour sinistre (Vie)
5d. Provisions pour sinistres (Non vie)	3d. Provisions pour sinistre (Non vie)
5e. Provisions pour participation aux bénéfices et ristournes (Vie)	3e. Provisions pour participation aux bénéfices et ristournes (Vie)
5f. Provisions pour participation aux bénéfices et ristournes (Non vie)	3f. Provisions pour participation aux bénéfices et ristournes (Non vie)
5g. Provisions d'égalisation	3g. Provisions pour égalisation
5h. Autres provisions techniques (Vie)	3h. Autres provisions techniques (Vie)
5i. Autres provisions techniques (Non vie)	3i. Autres provisions techniques (Non vie)
5j. Provisions techniques des contrats en unité de compte	4. Provisions techniques des contrats en unités de compte
6. Créances	5. Provisions pour risques et charges
6a. Créances nées d'opérations d'assurance directe	6. Dettes pour dépôts en espèces reçus des cessionnaires
6aa. Primes acquises non émises	7. Autres dettes
6ab. Autres créances nées d'opérations d'assurance directe	7a. Dettes nées d'opérations d'assurance directe
6b. Créances nées d'opérations de réassurance	7b. Dettes nées d'opérations de réassurance
6c. Autres créances	7c. Emprunts obligataires (dont obligations convertibles)
6ca. Personnel	7d. Dettes envers des établissements de crédit
6cb. État, organismes de sécurité sociale, collectivités publiques	7e. Autres dettes
6cc. Débiteurs divers	7ea. Titres de créance négociables émis par l'entreprise
6d. Capital appelé non versé	7eb. Autres emprunts, dépôts et cautionnements reçus
7. Autres actifs	7ec. Personnel
7a. Actifs corporels d'exploitation	7ed. État, organismes de Sécurité sociale et collectivités publiques
7b. Compte-courants et caisse	7ee. Créanciers divers
7c. Actions propres	8. Comptes de régularisation – passif
8. Comptes de régularisation – actif	9. Différence de conversion
8a. Intérêts et loyers acquis non échus	
8b. frais d'acquisition reportés	
8c. Autres comptes de régularisation	
9. Différence de conversion	

**Modelo de Pérdidas y Ganancias**

COMPTÉ TECHNIQUE DE L'ASSURANCE NON-VIE	COMPTÉ TECHNIQUE DE L'ASSURANCE VIE	COMPTÉ NON TECHNIQUE
1. Primes acquises 1a. Primes 1b. Variations des primes non acquises et risques en cours 2. Produit des placements alloués 3. Autres produits techniques 4. Charges des sinistres 4a. Prestations et frais payés 4b. Charges des provisions pour sinistres 5. Charges des autres provisions techniques 6. Participation aux résultats 7. Frais d'acquisition et d'administration 7a. Frais d'acquisition 7b. Frais d'administration 7c. Commissions reçues des réassureurs 8. Autres charges techniques 9. Variation de la provision pour égalisation <i>Résultat technique de l'assurance non-vie</i>	1. Primes 2. Produit des placements 2a. Revenus des placements 2b. Autres produits des placements 2c. Profits provenant de la réalisation des placements 3. Ajustements A.C.A.V. (plus-values) 4. Autres produits techniques 5. Charges des sinistres 5a. Prestations et frais payés 5b. Charges des provisions pour sinistres 6. Charges des provisions d'assurance-vie et autres provisions techniques 6a. Provisions d'assurance vie 6b. Provisions sur contrats en unités de compte 6c. Autres provisions techniques 7. Participation aux résultats 8. Frais d'acquisition et d'administration 8a. Frais d'acquisition 8b. Frais d'administration 8c. Commissions reçues des réassureurs 9. Charges des placements 9a. Frais internes et externes de gestion des placements et intérêts 9b. Autres charges des placements 9c. Pertes provenant de la réalisation de placements 10. Ajustement A.C.A.V. (moins-values) 11. Autres charges techniques 12. Produits des placements transférés <i>Résultat technique de l'assurance vie</i>	1. Résultat technique de l'assurance non-vie 2. Résultat technique de l'assurance vie 3. Produit des placements 3a. Revenus des placements 3b. Autres produits des placements 3c. Profits provenant de la réalisation des placements 4. Produit des placements alloués. 5. Charges des placements 5a. Frais de gestion interne et externe des placements et frais financiers 5b. Autres charges des placements 5c. Pertes provenant de la réalisation des placements 6. Produits des placements transférés 7. Autres produits non techniques 8. Autres charges non techniques 9. Résultat exceptionnel 9a. Produits exceptionnels 9b. Charges exceptionnels 10. Participation des salariés 11. Impôt sur les bénéfices 12. Résultat de l'exercice



## Bélgica

ARRÊTÉ ROYAL du 17 novembre 1994 relatif aux comptes annuels des entreprises d'assurances. (Moniteur belge. 21 décembre 1994).

## Modelo de Balance

ACTIF	PASSIF
A.-	A.- Capitaux propres
B.- Actifs incorporels	I. Capital suscrito ou fonds équivalent, net du capital non appelé
I. Frais d'établissement	1. Capital suscrito
II. Immobilisations incorporelles	2. Capital non appelé (-)
1. Goodwill	II. Primes d'émission
2. Autres immobilisations incorporelles	III. Plus-values de réévaluation
3. Acomptes versés	IV. Reserves
C.- Placement	1. Réserve legal
I. Terrains et constructions	2. Reserves indisponibles
1. Immeubles utilisés par l'entreprise dans le cadre de son activité propre	a) pour actions propres
2. Autres	b) autres
II. Placements dans des entreprises liées et participations	3. Reserves immunisées
- Entreprises liées	4. Reserves disponibles
1. Participations	V. Résultat reporté
2. Bons, obligations et créances	1. Bénéfice reporté
- Autres entreprises avec lesquelles il existe un lien de participation	2. Perte reportée (-)
3. Participations	VI.
4. Bons, obligations et créances	B. Passif subordonnés
III. Autres placements financiers	B. bis. Fonds pour dotations futures
1. Actions, parts et autres titres à revenu variable	C. Provisions techniques
2. Actions, parts et autres titres à revenu fixe	I. Provisions pour primes non acquises et risques en cours
3. Parts dans des pools d'investissement	II. Provision d'assurance "vie"
4. Prêts et crédits hypothécaires	III. Provision pour sinistres
5. Autres prêts	IV. Provision pour participations aux bénéficiaires et ris-tournes
6. Dépôts auprès des établissements de crédit	V. Provision pour égalisation et catastrophes
7. Autres	VI. Autres provisions techniques
IV. Dépôts auprès des entreprises cédants	D. Provisions techniques relatives aux opérations liées à un fonds d'investissement du groupe d'activités "vie" lorsque le risque de placement n'est pas supporté par l'entreprise
D. Placements relatifs aux opérations liées à un fonds d'investissement du groupe d'activités "vie" et donc le risque de placement n'est pas supporté par l'entreprise	E. Provisions pour autres risques et charges
D. bis. Part des réassureurs dans les provisions techniques	I. Provisions pour pensions et obligations similaires
I. Provisions pour primes non acquises et risques en cours	II. Provisions pour impôts
II. Provision d'assurance "vie"	III. Autres provisions
III. Provision pour sinistres	F. Dépôts reçus des réassureurs
IV. Provision pour participations aux bénéficiaires et ris-tournes	G. Dettes
V. Autres provisions techniques	I. Dettes nées d'opérations d'assurance directe
VI. Provisions relatives aux opérations liées à un fonds d'investissement du groupe d'activités "vie" lorsque le risque de placement n'est pas supporté par l'entreprise	II. Dettes nées d'opérations de réassurance
E. Créances	III. Emprunts obligataires non subordonnés
I. Créances nées d'opérations d'assurance directe	1. Emprunts convertibles
1. Preneurs d'assurance	2. Emprunts non convertibles
2. Intermédiaires d'assurance	IV. Dettes envers des établissements de crédit
3. Autres	V. Autres dettes
II. Créances nées d'opérations de réassurance	1. Dettes fiscales, salariales et sociales
III. Autres créances	a) impôts
IV. Capital suscrito, appelé mais non versé	b) rémunérations et charges sociales
F. Autres éléments d'actif	2. Autres

I. Actifs corporels II. Valeurs disponibles III. Actions propres IV. Autres G. Comptes de régularisation I. Intérêts et loyers acquis non échus II. Frais d'acquisition reportés 1. Opérations d'assurance non-vie 2. Opérations d'assurance vie III. Autres comptes de régularisation	H. Comptes de régularisation
---	------------------------------

### Modelo de Pérdidas y Ganancias

COMPTE TECHNIQUE NON-VIE	COMPTE TECHNIQUE VIE	COMPTE NON TECHNIQUE
1. Primes acquises nettes de réassurance a) Primes brutes b) Primes cédées aux réassureurs (-) c) Variation de la provision pour primes non acquises et risques en cours, brute de réassurance (augmentation -, réduction +) d) Variation de la provision pour primes non acquises et risques en cours, part des réassureurs (augmentation +, réduction -) 2. Produits des placements alloués, transférés du compte non technique 2.bis Produits des placements a) Produits des placements dans des entreprises liée ou avec lesquelles il existe un lien de participation i. entreprises liées 1° participations 2° bons, obligations et créances i.i. autres entreprises avec lesquelles il existe un lien de participation 1° participations 2° bons, obligations et créances b) Produits des autres placements i. produits provenant des terrains et constructions ii. produits provenant d'autres placements c) Reprises de corrections de valeur sur placements d) Plus-values sur réalisations 3. Autres produits techniques nets de réassurance 4. Charge des sinistres, nette de réassurance (-) a) Montants payés nets i. montants bruts ii. part des réassureurs (-) b) Variation de la provision pour sinistres, nette de réassurance (augmentation +, réduction -) i. variation de la provision pour sinistres, brute de réassurance (augmentation +, réduction -) ii. variation de la provision pour sinistres, part des réassureurs (augmentation -, réduction +)	1. Primes nettes de réassurance a) Primes brutes b) Primes cédées aux réassureurs 2. Produits des placements a) Produits des placements dans des entreprises liées ou avec lesquelles il existe un lien de participation i. entreprises liées 1° participations 2° bons, obligations et créances ii. autres entreprises avec lesquelles il existe un lien de participation 1° participations 2° bons, obligations et créances b) Produits des autres placements i. produits provenant des terrains et constructions ii. produits provenant d'autres placements c) Reprises de corrections de valeur sur placements d) Plus-values sur réalisations 3. Corrections de valeur sur placements du poste D. de l'actif (produits) 4. Autres produits techniques nets de réassurance 5. Charge des sinistres, nette de réassurance a) Montants payés nets i. montants bruts ii. part des réassureurs b) Variation de la provision pour sinistres, nette de réassurance (augmentation +, réduction -) i. variation de la provision pour sinistres, brute de réassurance (augmentation +, réduction -) ii. variation de la provision pour sinistres, part des réassureurs (augmentation -, réduction +) 6. Variation des autres provisions techniques, nette de réassurance (augmentation -, réduction +) a) Variation de la provision d'assurance "vie", nette de réassurance (augmentation -, réduction +) i. variation de la provision d'assurance "vie", brute de réassurance	1. Résultat du compte technique non-vie Bénéfice (+) Perte (-) 2. Résultat du compte technique vie Bénéfice (+) Perte (-) 3. Produits des placements a) Produits des placements dans des entreprises liées ou avec lesquelles il existe un lien de participation b) Produits des autres placements i. produits provenant des terrains et constructions ii. produits provenant d'autres placements c) Reprises de corrections de valeur sur placements d) Plus-values sur réalisations 4. Produits des placements alloués, transférés du compte Wanique vie 5. Charges des placements (-) a) Charges de gestion des placements b) Corrections de valeurs sur placements c) Moins-values sur réalisations 6. Produits des placements alloués, transférés au compte technique non-vie (poste 2) 7. Autres produits 8. Autres charges (-) 8.bis Résultat courant avant impôts Bénéfice (+) Perte (-) 9. 10. 11. Produits exceptionnels 12. Charges exceptionnelles 13. Résultat exceptionnel Bénéfice (+) Perte (-) 14. 15. Impôts sur le résultat 15.bis Impôts différés (-/+) 16. Résultat de l'exercice Bénéfice (+)



<p>5. Variation des autres provisions techniques, nette de réassurance (augmentation -, réduction +)</p> <p>6. Participations aux bénéficiaires et ristournes, nettes de réassurance (-)</p> <p>7. Frais d'exploitation nets</p> <p>a) Frais d'acquisition</p> <p>b) Variation du montant des frais d'acquisition portés à l'actif (augmentation -, réduction +)</p> <p>c) Frais d'administration</p> <p>d) Commissions reçues des réassureurs et participations aux bénéficiaires (-)</p> <p>7.bis. Charges des placements (-)</p> <p>a) Charges de gestion des placements</p> <p>b) Corrections de valeurs sur placements</p> <p>c) Moins-values sur réalisations</p> <p>8. Autres charges techniques, nettes de réassurance (-)</p> <p>9. Variation de la provision pour égalisation et catastrophes, nette de réassurance (augmentation -, réduction +)</p> <p>10. Résultat du compte technique non vie</p> <p>Bénéfice (+)</p> <p>Perte (-)</p>	<p>(augmentation -, réduction +)</p> <p>ii. variation de la provision d'assurance "vie", part des réassureurs (augmentation +, réduction -)</p> <p>b) Variation des autres provisions techniques, nette de réassurance (augmentation -, réduction +)</p> <p>7. Participations aux bénéficiaires et ristournes, nettes de réassurance (-)</p> <p>8. Frais d'exploitation nets</p> <p>a) Frais d'acquisition</p> <p>b) Variation du montant des frais d'acquisition portés à l'actif (augmentation -, réduction +)</p> <p>c) Frais d'administration</p> <p>d) Commissions reçues des réassureurs et participations aux bénéficiaires (-)</p> <p>9. Charges des placements (-)</p> <p>a) Charges de gestion des placements</p> <p>b) Corrections de valeurs sur placements</p> <p>c) Moins-values sur réalisations</p> <p>10. Corrections de valeur sur placements du poste D. de l'actif (charges) (-)</p> <p>11. Autres charges techniques, nettes de réassurance (-)</p> <p>12. Produits des placements alloués, transférés au compte non technique (-)</p> <p>12.bis Variation du fonds pour dotations futures (augmentation -, réduction +)</p> <p>13. Résultat du compte technique vie</p> <p>Bénéfice (+)</p> <p>Perte (-)</p>	<p>Perte (-)</p> <p>17.</p> <p>a) Prélèvements sur les réserves immunisées</p> <p>b) Transfert aux réserves immunisées</p> <p>18. Résultat de l'exercice à affecter</p> <p>Bénéfice (+)</p> <p>Perte (-)</p>
--	--	--

**España**

REAL DECRETO 2014/1997, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades aseguradoras y normas para la formulación de las cuentas de los grupos de entidades aseguradoras. (B.O.E. de 30 de diciembre de 1997).

**Modelo de Balance**

ACTIVO	PASIVO
<p>A. ACCIONISTAS, POR DESEMBOLSOS NO EXIGIDOS</p> <p>B. ACTIVOS INMATERIALES, GASTOS DE ESTABLECIMIENTO Y GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</p> <p>I. Gastos de establecimiento</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gastos de constitución</li> <li>2. Gastos de establecimiento</li> <li>3. Gastos de ampliación de capital</li> </ol> <p>II. Inmovilizado inmaterial</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gastos de adquisición de cartera</li> <li>2. Otro inmovilizado inmaterial</li> <li>3. Amortizaciones acumuladas (a deducir)</li> <li>4. Provisiones (a deducir)</li> </ol> <p>III. Gastos a distribuir en varios ejercicios</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Gastos por comisiones anticipadas y otros gastos de adquisición</li> <li>2. Diferencias negativas por instrumentos derivados</li> <li>3. Otros gastos</li> </ol> <p>C. INVERSIONES</p> <p>I. Inversiones materiales</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Terrenos y construcciones</li> <li>2. Otras inversiones materiales</li> <li>3. Anticipos e inversiones materiales en curso</li> <li>4. Amortizaciones acumuladas (a deducir)</li> <li>5. Provisiones (a deducir)</li> </ol> <p>II. Inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participaciones en empresas de grupo</li> <li>2. Desembolsos pendientes (a deducir)</li> <li>3. Valores de renta fija de empresas del grupo</li> <li>4. Participaciones en empresas asociadas,</li> <li>5. Desembolsos pendientes (a deducir)</li> <li>6. Valores de renta fija de empresas asociadas</li> <li>7. Otras inversiones financieras en empresas del grupo</li> <li>8. Otras inversiones financieras en empresas asociadas</li> <li>9. Provisiones (a deducir)</li> </ol> <p>III. Otras inversiones financieras</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Inversiones financieras en capital</li> <li>2. Desembolsos pendientes (a deducir)</li> <li>3. Valores de renta fija</li> <li>4. Valores indexados</li> <li>5. Préstamos hipotecarios</li> <li>6. Otros préstamos y anticipos sobre pólizas</li> <li>7. Participaciones en fondos de inversión</li> <li>8. Depósitos en entidades de crédito</li> <li>9. Otras inversiones financieras</li> <li>10. Provisiones (a deducir)</li> </ol> <p>IV. Depósitos constituidos por reaseguro aceptado</p> <p>D. INVERSIONES POR CUENTA DE LOS TOMADORES DE SEGUROS DE VIDA QUE</p>	<p>A. CAPITAL Y RESERVAS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Capital suscrito o fondo mutual</li> <li>II. Prima de emisión</li> <li>III. Reservas de revalorización</li> <li>IV. Reservas             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reserva legal</li> <li>2. Reserva para acciones propias</li> <li>3. Reservas estatutarias</li> <li>4. Reservas voluntarias</li> <li>5. Reservas especiales</li> <li>6. Otras reservas</li> </ol> </li> <li>V. Acciones propias para reducción de capital (a deducir)</li> <li>VI. Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Remanente</li> <li>2. Resultados negativos ejercicios anteriores (a deducir)</li> <li>3. Aportaciones no reintegrables de socios</li> </ol> </li> <li>VII. Resultado del ejercicio             <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Pérdidas y Ganancias</li> <li>2. Dividendo a cuenta (a deducir)</li> </ol> </li> </ol> <p>A. (bis) INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Diferencias positivas en moneda extranjera</li> <li>2. Diferencias positivas en instrumentos derivados</li> <li>3. Comisiones y otros gastos de adquisición del reaseguro cedido</li> <li>4. Ingresos diferidos por enajenación de títulos de renta fija</li> <li>5. Ingresos diferidos por operaciones entre entidades del grupo</li> </ol> <p>B. PASIVOS SUBORDINADOS</p> <p>C. PROVISIONES TÉCNICAS</p> <p>I. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso</p> <p>II. Provisiones de seguros de vida</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Provisiones para primas no consumidas y para riesgos en curso</li> <li>2. Provisiones matemáticas</li> </ol> <p>III. Provisiones para prestaciones</p> <p>IV. Provisiones para participación en beneficios y para extornos</p> <p>V. Provisiones para estabilización</p> <p>VI. Otras provisiones técnicas</p> <p>D. PROVISIONES TÉCNICAS RELATIVAS AL SEGURO DE VIDA CUANDO EL RIESGO DE INVERSIÓN LO ASUMEN LOS TOMADORES</p> <p>E. PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Provisión para pensiones y obligaciones similares</li> <li>II. Provisión para tributos</li> <li>III. Provisión para pagos por convenios de liquidación</li> </ol>



<p>ASUMAN EL RIESGO DE LA INVERSIÓN</p> <p>D. (bis) PARTICIPACIÓN DEL REASEGURO EN LAS PROVISIONES TÉCNICAS</p> <p>I. Provisiones para primas no consumidas</p> <p>II. Provisión para seguros de vida</p> <p>III. Provisión para prestaciones</p> <p>IV. Otras provisiones técnicas</p> <p>E. CRÉDITOS</p> <p>I. Créditos por operaciones de seguro directo</p> <p>1. Tomadores de seguros</p> <p>1.1. Empresas del grupo y asociadas</p> <p>1.2. Otros</p> <p>2. Provisiones para primas pendientes de cobro (a deducir)</p> <p>3. Mediadores</p> <p>3.1. Empresas del grupo y asociadas</p> <p>3.2. Otros</p> <p>4. Provisiones (a deducir)</p> <p>II. Créditos por operaciones de reaseguro</p> <p>1. Empresas del grupo y asociadas</p> <p>2. Otros</p> <p>III. Créditos por operaciones de coaseguro</p> <p>1. Empresas del grupo y asociadas</p> <p>2. Otros</p> <p>IV. Accionistas por desembolsos exigidos</p> <p>V. Créditos fiscales, sociales y otros</p> <p>1. Empresas del grupo y asociadas</p> <p>2. Otros</p> <p>VI. Provisiones (a deducir)</p> <p>F. OTROS ACTIVOS</p> <p>I. Inmovilizado material</p> <p>1. Inmovilizado</p> <p>2. Amortización acumulada (a deducir)</p> <p>3. Provisiones (a deducir)</p> <p>II. Efectivo en entidades de crédito, cheques y dinero en caja</p> <p>III. Acciones Propias en situaciones especiales</p> <p>IV Otros activos</p> <p>1. Empresas del grupo y asociadas</p> <p>2. Otras</p> <p>V. Provisiones (a deducir)</p> <p>G. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</p> <p>I. Intereses devengados y no vencidos</p> <p>II. Primas devengadas y no emitidas</p> <p>III. Otras cuentas de periodificación</p> <p>IV. Comisiones y otros gastos de adquisición</p>	<p>IV. Otras provisiones</p> <p>F. DEPÓSITOS RECIBIDOS POR REASEGURO CEDIDO</p> <p>G.DEUDAS</p> <p>I. Deudas por operaciones de seguro directo</p> <p>1. Deudas con asegurados</p> <p>2. Deudas con mediadores</p> <p>3. Deudas condicionadas</p> <p>II. Deudas por operaciones de reaseguro</p> <p>III. Deudas por operaciones de coaseguro</p> <p>IV. Empréstitos</p> <p>V. Deudas con entidades de crédito</p> <p>1. Deudas por arrendamiento financiero</p> <p>2. Otras deudas</p> <p>VI. Deudas por operaciones preparatorias de contratos de seguro</p> <p>VII. Deudas por operaciones de cesiones temporales de activos</p> <p>1. Empresas del grupo y asociadas</p> <p>2. Otras</p> <p>VIII. Otras deudas</p> <p>1. Deudas con empresas del grupo y asociadas</p> <p>2. Deudas fiscales, sociales y otras</p> <p>H. AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN</p>
---	---

**Modelo de Pérdidas y Ganancias**

I. CUENTA TÉCNICA SEGURO DE NO VIDA	II. CUENTA TÉCNICA SEGURO DE VIDA	III. CUENTA NO TÉCNICA
<p>I.1. Primas imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Primas devengadas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a1) Seguro directo</li> <li>a2) Reaseguro aceptado</li> <li>a3) Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+ ó -)</li> </ul> </li> <li>b) Primas del reaseguro cedido (-)</li> <li>c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>c1) Seguro directo</li> <li>c2) Reaseguro aceptado</li> </ul> </li> <li>d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)</li> </ul> <p>I.2. Ingresos de las Inversiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ingresos procedentes de inversiones materiales</li> <li>b) Ingresos procedentes de inversiones financieras                             <ul style="list-style-type: none"> <li>b1) Ingresos procedentes de inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas</li> <li>b2) Ingresos procedentes de inversiones financieras</li> <li>b3) Otros ingresos financieros</li> </ul> </li> <li>c) Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>c1) De inversiones materiales</li> <li>c2) De inversiones financieras</li> </ul> </li> <li>d) Beneficios en realización de inversiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>d1) De inversiones materiales</li> <li>d2) De inversiones financieras</li> </ul> </li> </ul> <p>I.3. Otros Ingresos Técnicos</p> <p>I.4. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Prestaciones pagadas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a1) Seguro directo</li> <li>a2) Reaseguro aceptado</li> <li>a3) Reaseguro cedido (-)</li> </ul> </li> <li>b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>b1) Seguro directo</li> <li>b2) Reaseguro aceptado</li> <li>b3) Reaseguro cedido</li> </ul> </li> <li>c) Gastos imputables a prestaciones</li> </ul> <p>I.5. Variación de otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)</p> <p>I.6. Participación en Beneficios y Extornos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos</li> <li>b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)</li> </ul> <p>I.7. Gastos de Explotación Netos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gastos de adquisición</li> </ul>	<p>II.1. Primas Imputadas al Ejercicio, Netas de Reaseguro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Primas devengadas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a1) Seguro directo</li> <li>a2) Reaseguro aceptado</li> <li>a3) Variación de la provisión para primas pendientes de cobro (+ ó -)</li> </ul> </li> <li>b) Primas del reaseguro cedido (-)</li> <li>c) Variación de la provisión para primas no consumidas y para riesgos en curso (+ ó -)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>c1) Seguro directo</li> <li>c2) Reaseguro aceptado</li> </ul> </li> <li>d) Variación de la provisión para primas no consumidas, reaseguro cedido (+ ó -)</li> </ul> <p>II.2. Ingresos de las Inversiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ingresos procedentes de inversiones materiales</li> <li>b) Ingresos procedentes de inversiones financieras                             <ul style="list-style-type: none"> <li>b1) Ingresos procedentes de inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas</li> <li>b2) Ingresos procedentes de inversiones financieras</li> <li>b3) Otros ingresos financieros</li> </ul> </li> <li>c) Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>c1) De inversiones materiales</li> <li>c2) De inversiones financieras</li> </ul> </li> <li>d) Beneficios en realización de inversiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>d1) De inversiones materiales</li> <li>d2) De inversiones financieras</li> </ul> </li> </ul> <p>II.3. Plusvalías no realizadas de las Inversiones</p> <p>II.4. Otros Ingresos Técnicos</p> <p>II.5. Siniestralidad del Ejercicio, Neta de Reaseguro</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Prestaciones pagadas                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a1) Seguro directo</li> <li>a2) Reaseguro aceptado</li> <li>a3) Reaseguro cedido</li> </ul> </li> <li>b) Variación de la provisión para prestaciones (+ ó -)                             <ul style="list-style-type: none"> <li>b1) Seguro directo</li> <li>b2) Reaseguro aceptado</li> <li>b3) Reaseguro cedido</li> </ul> </li> <li>c) Gastos imputables a prestaciones</li> </ul> <p>II.6. Variación de Otras Provisiones Técnicas, Netas de Reaseguro (+ ó -)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Provisiones para seguros de vida                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a1) Seguro directo</li> <li>a2) Reaseguro aceptado</li> <li>a3) Reaseguro cedido</li> </ul> </li> <li>b) Provisiones para seguros de vida cuando el riesgo de inversión lo asuman los tomadores de seguros</li> </ul>	<p>III.1. Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro No Vida</p> <p>III.2. Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida</p> <p>III.3. Ingresos de las Inversiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Ingresos procedentes de inversiones materiales</li> <li>b) Ingresos procedentes de las inversiones financieras                             <ul style="list-style-type: none"> <li>b1) Ingresos procedentes de inversiones financieras en empresas del grupo y asociadas</li> <li>b2) Ingresos procedentes de inversiones financieras</li> <li>b3) Otros Ingresos financieros</li> </ul> </li> <li>c) Aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>c1) De inversiones materiales</li> <li>c2) De inversiones financieras</li> </ul> </li> <li>d) Beneficios en realización de inversiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>d1) De inversiones materiales</li> <li>d2) De inversiones financieras</li> </ul> </li> </ul> <p>III.4. Gastos de las Inversiones</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Gastos de gestión de las inversiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>a1) Gastos de inversiones y cuentas financieras</li> <li>a2) Gastos de inversiones materiales</li> </ul> </li> <li>b) Correcciones de valor de las inversiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>b1) Amortización de inversiones materiales</li> <li>b2) De provisiones de inversiones materiales</li> <li>b3) De provisiones de inversiones financieras</li> </ul> </li> <li>c) Pérdidas procedentes de las inversiones                             <ul style="list-style-type: none"> <li>c1) De las inversiones materiales</li> <li>c2) De las inversiones financieras</li> </ul> </li> </ul> <p>III.5. Otros Ingresos</p> <p>III.6. Otros Gastos</p> <p>III.7. Ingresos Extraordinarios</p> <p>III.8. Gastos Extraordinarios</p> <p>III.9. Impuesto Sobre Beneficios</p> <p>III.10. Resultado del Ejercicio</p>



<p>b) Gastos de administración  c) Comisiones y participaciones en el reaseguro cedido y retrocedido  I.8. Variación de la Provisión de Estabilización (+ ó -)  I.9. Otros Gastos Técnicos (+ ó -)  a) Variación de provisiones por insolvencias (+ ó -)  b) Variación de provisiones por depreciación de; inmovilizado (+ ó -)  c) Variación de prestaciones por convenios de liquidación de siniestros (+ ó -)  d) Otros  I.10. Gastos de las Inversiones  a) Gastos de gestión de las inversiones  al) Gastos de inversiones y cuentas financieras  a2) Gastos de inversiones materiales  b) Correcciones de valor de las inversiones  b1) Amortización de inversiones materiales  b2) De provisiones de inversiones materiales  b3) De provisiones de inversiones financieras  c) Pérdidas procedentes de las inversiones  c1) De las inversiones materiales  c2) De las inversiones financieras  I.11. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro NoVida)</p>	<p>II.7. Participación en Beneficios y Externos  a) Prestaciones y gastos por participación en beneficios y extornos  b) Variación de la provisión para participación en beneficios y extornos (+ ó -)  II.8. Gastos de Explotación Netos  a) Gastos de adquisición  b) Variación del importe de los gastos de adquisición diferidos  c) Gastos de administración  d) Comisiones y participaciones del reaseguro cedido y retrocedido  II.9. Otros Gastos Técnicos  a) Variación de provisiones por insolvencias (+ ó -)  b) Variación de provisiones por depreciación del inmovilizado (+ ó -)  c) Otros  II.10. Gastos de las Inversiones  a) Gastos de gestión de las inversiones  a1) Gastos de inversiones y cuentas financieras  a2) Gastos de inversiones materiales  b) Correcciones de valor de las inversiones  b1) Amortización de inversiones materiales  b2) De provisiones de las inversiones materiales  b3) De provisiones de inversiones financieras  c) Pérdidas procedentes de las inversiones  c1) De las inversiones materiales  c2) De las inversiones financieras  II.11. Minusvalías no realizadas de las Inversiones  II.12. Subtotal (Resultado de la Cuenta Técnica del Seguro de Vida)</p>	
---	--	--

## Unión Europea

DIRECTIVA 91/674/CEE del Consejo, de 19 de diciembre de 1991, relativa a las Cuentas anuales y cuentas consolidadas de las empresas de seguros. (D.O.L. de 31 diciembre de 1991).

### Modelo de Balance

ACTIVO	PASIVO
<p>A. Capital suscrito no desembolsado Por lo tanto exigible (a menos que la legislación nacional disponga la inclusión en el pasivo, sólo del capital exigido. En este caso, la parte del capital exigido pero todavía no desembolsado deberá figurar bien en la partida A del activo, o bien en la partida E IV del activo).</p> <p>B. Activos inmateriales Tal como se describen en las partidas B y C I del artículo 9 de la Directiva 78/6601CEE, entre los cuales: - los gastos de establecimiento, tal como se definen en la legislación nacional y en la medida en que ésta autorice su inclusión en el activo (a menos que la legislación nacional disponga su indicación en el Anexo); - el fondo de comercio, en la medida en que se haya adquirido a título oneroso (a menos que la legislación nacional disponga su indicación en el Anexo).</p> <p>C. Inversiones I. Terrenos y construcciones: entre los cuales los terrenos y construcciones utilizados por la empresa de seguros para sus propias actividades (a menos que la legislación nacional disponga su desglose en el Anexo). II. Inversiones en empresas asociadas y participaciones: 1. Acciones en empresas asociadas. 2. Bonos y obligaciones emitidos por empresas asociadas y cantidades adeudadas por dichas empresas. 3. Participaciones. 4. Bonos y obligaciones emitidos por empresas con las que la empresa de seguros tena un vínculo de participación y cantidades adeudadas por dichas empresas. III. Otras inversiones financieras: 1. Acciones, otros títulos de renta variable y participaciones en fondos comunes de inversión. 2. Obligaciones y otros títulos de renta fija. 3. Participaciones en fondos de inversión. 4. Préstamos hipotecarios. 5. Otros préstamos. 6. Depósitos en entidades de crédito. 7. Otras. IV. Depósitos constituidos en empresas cedentes. D. Inversiones por cuenta de los suscriptores de pólizas de seguros de vida que asuman el riesgo de la inversión E. Créditos Como subpartidas de las partidas I, II y III deben indicarse por separado las cantidades adeudadas por: - empresas asociadas. - empresas con las que la empresa de seguros tenga un vínculo de participación. I. Créditos por operaciones de seguro directo sobre: 1. los tomadores de seguros, 2. los intermediarios de seguros. II. Créditos por operaciones de reaseguro.</p>	<p>A. Capital y reservas I. Capital suscrito o fondo equivalente (a menos que la legislación nacional disponga la inclusión en esta partida sólo del capital exigido. En este caso, los importes del capital suscrito y del capital desembolsado deberán mencionarse de forma separada). II. Primas de emisión. III. Reserva de revaluación. IV. Reservas. V. Resultados de ejercicios anteriores pendientes de aplicación. VI. Resultado del ejercicio (a menos que la legislación nacional disponga la inclusión de esta partida en la partida H del activo o en la partida I del pasivo).</p> <p>B. Pasivos subordinados C. Provisiones técnicas 1. Provisión para primas no consumidas: a) importe bruto b) importe de reaseguro (-) 2. Provisión de seguros de vida: importe bruto importe de reaseguro (-) 3. Provisión para siniestros: a) importe bruto b) importe de reaseguro (-) 4. Provisión para participación en los beneficios de los asegurados y extornos (salvo que esté incluida en la partida C 2): a) importe bruto b) importe de reaseguro (-) 5. Provisión de estabilización 6. Otras provisiones técnicas: a) importe bruto b) importe de reaseguro (-) D. Provisiones técnicas relativas al seguro de vida cuando el riesgo de la inversión financiera lo asumen los suscriptores: a) importe bruto b) importe de reaseguro (-) E. Provisiones para otros riesgos y gastos 1. Provisiones para pensiones y obligaciones similares. 2. Provisiones para impuestos. 3. Otras provisiones. F. Depósitos recibidos de los reaseguradores G. Deudas (Como subpartidas, deberán indicarse de forma separada los importes adeudados a: - empresas asociadas, - empresas con las que la empresa de seguros tenga un vínculo de participación.) I. Deudas resultantes de operaciones de seguro directo,</p>



<p>III. Otros créditos.</p> <p>IV. Capital suscrito, exigido pero no desembolsado a menos que la legislación nacional disponga la inclusión M capital exigido pero no desembolsado en la partida A del activo).</p> <p>F. Otros activos</p> <p>I. Inmovilizado material y existencias contemplados en las partidas C II y D I del artículo 9 de Directiva 78/660/CEE, excepto terrenos y construcciones, construcciones en curso y anticipos abonados a cuenta de terrenos y construcciones.</p> <p>II. Efectivo en bancos, efectivo en cuentas de cheques postales, cheques y dinero efectivo en caja.</p> <p>III. Acciones o participaciones propias (con indicación de su valor nominal o, a falta de valor nominal, de su valor contable), siempre y cuando la legislación nacional permita su inclusión en el balance.</p> <p>IV. Otros.</p> <p>G. Cuentas de periodificación</p> <p>I. Intereses y alquileres devengados y no vencidos.</p> <p>II. Gastos de adquisición diferidos (con la distinción entre los que resulten de las operaciones de seguros de vida y de no vida).</p> <p>III. Otras cuentas de periodificación.</p> <p>H. Pérdidas del ejercicio (A menos que la legislación nacional disponga su inclusión en la partida A VI del pasivo.)</p>	<p>II. Deudas resultantes de operaciones de reaseguro.</p> <p>III. Empréstitos mediante obligaciones, con especificación de los empréstitos convertibles en acciones.</p> <p>IV. Deudas con entidades de crédito.</p> <p>V. Otras deudas, con inclusión de las deudas fiscales y de las deudas a la Seguridad Social.</p> <p>H. Cuentas de periodificación</p> <p>I. Beneficios del ejercicio (A menos que la legislación nacional disponga su inclusión en la partida A VI del pasivo.)</p>
---	--

**Modelo de Pérdidas y Ganancias**

<b>I. Cuenta técnica-seguro "no vida"</b>	<b>II. Cuenta técnica-seguro de "vida"</b>	<b>III. Cuenta no técnica</b>
<p>1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) primas brutas devengadas</li> <li>b) primas cedidas a los reaseguradores (-)</li> <li>c) variación de la provisión para primas no consumidas, y, siempre que la legislación nacional autorice la consignación de esta provisión en la partida C I del pasivo, de la provisión para riesgos en curso (+ ó -)</li> <li>d) variación de la provisión para primas no consumidas, participación de los reaseguradores (+ ó -)</li> </ul> <p>2. Rendimiento asignado de las inversiones transferido de la cuenta no técnica (III 6)</p> <p>3. Otros rendimientos técnicos, netos de reaseguro</p> <p>4. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) importes pagados             <ul style="list-style-type: none"> <li>aa) importe bruto</li> <li>bb) importes a cargo de los reaseguradores (-)</li> </ul> </li> <li>b) variación de la provisión para siniestros             <ul style="list-style-type: none"> <li>aa) importe bruto</li> <li>bb) importes a cargo de los reaseguradores (-)</li> </ul> </li> </ul> <p>5. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro, a menos que figure en otra partida (+ ó -)</p> <p>6. Participación en los beneficios y extornos, neta de reaseguro</p> <p>7. Gastos de explotación netos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) gastos de adquisición</li> <li>b) variación del importe de los gastos de adquisición diferidos (+ ó -)</li> <li>c) gastos de administración</li> <li>d) comisiones de los reasegurados y participación en los beneficios (-)</li> </ul> <p>8. Otros gastos técnicos, netos de reaseguro</p> <p>9. Variación de la provisión de estabilización (+ ó -)</p> <p>10. Subtotal (resultado de la cuenta técnica del seguro "no vida") (partida III 1)</p>	<p>1. Primas imputadas al ejercicio, netas de reaseguro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) primas brutas devengadas</li> <li>b) primas cedidas a los reaseguradores (-)</li> <li>c) variación de la provisión para primas no consumidas, neta de reaseguro (+ ó -)</li> </ul> <p>2. Ingresos de las inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ingresos procedentes de participaciones, con mención separada de los procedentes de empresas asociadas ...</li> <li>b) ingresos procedentes de otras inversiones, con mención separada de los procedentes de empresas asociadas ...             <ul style="list-style-type: none"> <li>aa) ingresos procedentes de terrenos y construcciones</li> <li>bb) ingresos procedentes de otras inversiones</li> </ul> </li> <li>c) aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones</li> <li>d) beneficios procedentes de la realización de inversiones</li> </ul> <p>3. Plusvalías no realizadas de las inversiones</p> <p>4. Otros ingresos técnicos, netos de reaseguro</p> <p>5. Siniestralidad del ejercicio, neta de reaseguro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) importes pagados             <ul style="list-style-type: none"> <li>aa) importe bruto</li> <li>bb) impone a cargo de los reasegurados (-)</li> </ul> </li> <li>b) variación de la provisión para siniestros             <ul style="list-style-type: none"> <li>aa) importe bruto</li> <li>bb) impone a cargo de los reaseguradores (-)</li> </ul> </li> </ul> <p>6. Variación de otras provisiones técnicas, netas de reaseguro, a menos que figure en otra partida (+ ó -)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) provisión de seguro de vida             <ul style="list-style-type: none"> <li>aa) importe bruto</li> <li>bb) importe a cargo de los reaseguradores (-)</li> </ul> </li> <li>b) otras provisiones técnicas, netas de reaseguro</li> </ul> <p>7. Participación en los beneficios y extornos, neta de reaseguro</p> <p>8. Gastos de explotación netos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) gastos de adquisición</li> <li>b) variación del importe de los gastos de adquisición diferidos (+ ó -)</li> <li>c) gastos de administración</li> <li>d) comisiones de reaseguro y participación en los beneficios (-)</li> </ul> <p>9. Gastos de las inversiones:</p>	<p>1. Resultado de la cuenta técnica del seguro no vida (partida I 10)</p> <p>2. Resultado de la cuenta técnica del seguro de vida (partida II 13)</p> <p>3. Ingresos de las inversiones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) ingresos procedentes de participaciones, con mención separada de los procedentes de empresas asociadas ...</li> <li>b) ingresos procedentes de otras inversiones, con mención separada de los procedentes de empresas asociadas ...             <ul style="list-style-type: none"> <li>aa) ingresos procedentes de terrenos y construcciones</li> <li>bb) ingresos procedentes de otras inversiones</li> </ul> </li> <li>c) aplicaciones de correcciones de valor de las inversiones</li> <li>d) beneficios procedentes de la realización de inversiones</li> </ul> <p>4. Rendimiento de las inversiones, transferido de la cuenta técnica del seguro de vida (partida II 12)</p> <p>5. Gastos de inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) gastos de gestión de las inversiones, incluidos intereses</li> <li>b) correcciones de valor de las inversiones</li> <li>c) pérdidas procedentes de la realización de inversiones</li> </ul> <p>6. Rendimiento de las inversiones, transferido a la cuenta técnica del seguro no vida (partida I 2)</p> <p>7. Otros rendimientos</p> <p>8. Otros gastos, incluidas las correcciones de valor</p> <p>9. Impuestos sobre los resultados de las actividades ordinarias</p> <p>10. Resultado de las actividades ordinarias tras deducción de impuestos</p> <p>11. Ingresos extraordinarios</p> <p>12. Gastos extraordinarios</p> <p>13. Resultados extraordinarios</p> <p>14. Impuestos sobre los resultados extraordinarios</p> <p>15. Otros impuestos que no figuran en las partidas precedentes</p> <p>16. Resultado del ejercicio</p>



	<p>a) gastos de gestión de las inversiones, incluidos intereses</p> <p>b) correcciones de valor de las inversiones</p> <p>c) pérdidas procedentes de la realización de inversiones</p> <p>10. Minusvalías no realizadas de las inversiones</p> <p>11. Otros gastos técnicos, netos de reaseguro</p> <p>12. Rendimiento de las inversiones transferido a la cuenta no técnica (-) (partida III 4)</p> <p>13. Subtotal (resultado de la cuenta técnica del seguro de vida) (partida III 2)</p>	
--	--	--

